ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-045-2026

1. **OBJETO:** DC12-3202032-1-011 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los motores fuera de borda y embarcaciones que hacen parte del inventario general del Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta.

2. **DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:**

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar los mantenimientos a los motores fuera de borda y embarcaciones, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por el área protegida y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora:

3.2.1 <u>Elementos y equipos:</u>

Los motores fuera de borda y embarcaciones acuáticas del AP son los que se relacionan a continuación:

ITEM	CLASE	MARCA	PLACA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
1	Motor fuera de Borda	SUZUKI	81410	Motor FB SUZUKI 115 HP 4T. Ref. DF115B	SFF CGSM
2	Motor fuera de Borda	SUZUKI	25244	Motor FB SUZUKI 15 HP 2T. Ref. E15 DMHS	SFF CGSM
3	Motor fuera de Borda	YAMAHA	71625	Motor FB YAMAHA 50 HP 4T. Ref. F50HETL	SFF CGSM
4	Motor fuera de Borda	PARSUN	77048	Motor FB PARSUN 20 H, 4T. Ref. 2023	SFF CGSM
5	Motor fuera de Borda	PARSUN	77049	Motor FB PARSUN 20 HP, 4T. Ref. 2023	SFF CGSM
6	Embarcación acuática	No aplica	71626	Bote para transporte particular de personal; ref. bote caribeña 26 pies eslora: 7.93 metros manga: 1.96 metros puntual: 1.02 metros. (Lancha Cien Aguas).	SFF CGSM
7	Embarcación acuática	No aplica	52740	Canoa en plástico reforzado con fibra de vidrio: eslora entre 8.65 y 8.75m, manga entre 0.90 y 0.95m, puntal Max: 0.50, carga útil superior	SFF CGSM

				a 890 kg, peso aprox. 235kg. (Canoa la Morrera)	

3.2.2 Requerimientos y Cantidades:

La siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por el área protegida SFF Ciénaga Grande de Santa Marta. Las cantidades dependen de las necesidades del Área Protegida, en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto.

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN (detalle de lo que requiere la Entidad)	UM	CANTIDAD
1	**Bote para transporte particular de personal; ref. bote caribeña 26 pies eslora: 7.93 metros manga: 1.96 metros puntual: 1.02 metros. (Lancha Cien Aguas).** Placa 71626	Arreglo de cojinería	UN	1
		Cambio de carpa	UN	1
		Varillas estructura de carpa por unas en acero	UN	1
		Cadenas y candados para asegurar embarcación	UN	1
2	**Canoa en plástico reforzado con fibra de vidrio: eslora entre 8.65 y 8.75m, manga entre 0.90 y 0.95m, puntal Max: 0.50, carga útil superior a 890 kg, peso aprox. 235kg. (Canoa la Morrera)** Placa 52740	Reforzamiento de la borda	UN	1
		Reforzamiento del plan o piso en fibra de vidrio	UN	1
		Pintura general y restauración de nombre, número de matrícula y logos	UN	1
3	**Motor fuera de borda SUZUKI 115 HP 4T. Ref. DF115B** Placa 81410	Hélice o propela de motor en Acero	UN	1
		Mantenimiento general	UN	1
4	**Motor fuera de borda, YAMAHA 50 HP 4T. Ref. F50HETL** Placa 71625	Mantenimiento cambio de funda o cola del motor	UN	1
		Mantenimiento general	UN	1

5	**Motor fuera de borda SUZUKI 15 HP 2T. Ref. E15 DMHS** Placa 25244	Mantenimiento preventivo en la máquina	UN	1
		Hélice o propela en aluminio	UN	1
		Revisión preventiva sistema eléctrico	UN	1
		Limpieza y revisión de Carburador	UN	1
6	**Motor fuera de borda PARSUN 20 H, 4T. Ref. 2023** Placa 77048	Mantenimiento de carburador	UN	1
		Mantenimiento de mango del brazo	UN	1
		Cambio de hélice	UN	1
		Cambio de empele	UN	1
7	**Motor fuera de borda PARSUN 20 HP, 4T. Ref. 2023** Placa 77049	Mantenimiento de carburador	UN	1
		Mantenimiento de mango del brazo	UN	1
		Cambio de hélice	UN	1
		Cambio de empele	UN	1
		Cambio de enchufes de manguera	UN	1
8	Insumos lubricantes para motor	Aceite 4T - 10W 40 Ecstar para Suzuki pote x 946 ml	UN	1
9	Insumos lubricantes para motor	Aceite 2T - Yamalube pote pinta 473 ml	UN	1
10	Insumos lubricantes para motor	Aceite 4T - Yamalube 20W-50 pote x 946ml	UN	1
11	Insumos complementos para mantenimiento motor	Filtro para motor Suzuki 115 4t	UN	1
12	Insumos complementos para mantenimiento motor	Bujías para motor Suzuki 115 4t	UN	1

13	Insumos complementos para mantenimiento motor	Spray para limpieza de sistema eléctrico de motor fuera de borda	UN	1

- *Los motores fuera de borda y embarcaciones, podrán variar al presentarse el ingreso de nuevos o salida de alguno de estos que conforman el parque automotor en el inventario del AP.*

3.2.3 <u>Originalidad y calidad de los repuestos</u>:

El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos y de primera calidad, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a Parques previa autorización del supervisor del contrato.

3.2.4 <u>Operaciones y Repuestos no incluidos en el listado:</u>

En caso de que se requiera el mantenimiento y/o elementos como piezas o repuestos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento de la unidad ejecutora, La Entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor o supervisores la entrega de los mismos.

NOTA: Si los motores requieren un repuesto no incluido en el listado, cuyo valor en condición de nuevo exceda el monto del presupuestal oficial asignado, se cotizará el valor del repuesto en condición de remanufacturado o repotenciado y conjuntamente con la Dirección Territorial Caribe se deberá efectuar un análisis y emitir concepto autorizando o no la adquisición del mismo. Del análisis y decisión deberá quedar evidencia escrita. La adquisición de un repuesto re-manufacturado no exime al contratista de cumplir con sus obligaciones asociadas con garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas, respondiendo por ello sin perjuicio de la garantía que se constituya.

3.2.5 <u>Invariabilidad de los precios:</u>

El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

3.2.6 <u>Transporte:</u>

El proponente asumirá los costos de transporte en que se llegase a incurrir por la entrega en los diferentes sectores de los elementos solicitados.

3.2.7 Control de servicios:

El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto y llevar un control para evitar exceder la asignación presupuestal. Presentará mensualmente en medio magnético una relación de la ejecución que contenga: fecha, factura, valor ejecutado y saldo por ejecutar. Deberá emitir facturación, de acuerdo al procedimiento que indique la Entidad.

3.2.8 Infraestructura Física:

El proponente deberá disponer de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro, debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Contar con áreas independientes y suficientes para el desarrollo de actividades como mecánica general, revisiones eléctricas, entre otros.

3.2.9 Designación de Interlocutor:

El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con la entidad. Deberá diligenciar el **Anexo A** el cual hace parte de la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará al proponente seleccionado quién es el interlocutor designado por el SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, para la realización de los pedidos.

3.2.10 Remisiones y Facturas:

Por cada entrega se debe entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice lo solicitado, y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el mantenimiento de cada motor o embarcación. Cada factura emitida debe ser firmada por la persona que la recibe y verifica el contenido del pedido.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizar los mantenimientos indicados por el supervisor del Contrato, de acuerdo con la garantía ofrecida.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas.
c. Garantizar la calidad de los repuestos y piezas entregadas asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.

e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
l. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo este tipo de contratos.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
o. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
p. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios Previos y de la naturaleza del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……..…
E-mail……
FAX……
FIRMA: